

**FIJA DOBLE SENTIDO DE
TRANSITO EN CALLE 12 DE
FEBRERO DE HUEPIL, POR
NECESIDADES QUE INDICA.**

HUEPIL, 18 de Diciembre de 2013.

DECRETO ALCALDICIO N° 2.085/2013 /

VISTOS:

- a) Lo Dispuesto en el Art, 1°, 3° y demás pertinentes de la ley N° 18.290, sobre Tránsito, cuyo texto fue refundido coordinado y sistematizado por el D.F.L. N° 1 publicado en el Diario Oficial del 29 de Octubre de 2009.
- b) El Art. 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Organos de la Administración del estado.
- c) Las atribuciones que me confieren los Arts. 3° letra d) y 26 letra b) de la Ley N° 18.695, Orgánica y Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D. F. L. N° 1 del 26 de Julio de 2006.
- d) El Decreto Alcaldicio N° 2.084 de fecha 18 de Diciembre de 2013, que autoriza la funcionamiento de una Feria Navideña tradicional en los alrededores de la Plaza pública de Huépil, para el día 25 de Diciembre de 2013; que considera la ocupación de las **calles Diego Portales; entre San Diego y Roberto Gómez, calle Independencia; entre Walker Martínez y Ecuador, calle 12 de Febrero entre Roberto Gómez e Independencia y Calle San Diego entre 12 de Febrero y Diego Portales**, donde se ve afectado el tránsito público de dichas vías y por ende el acceso al Hospital de Huépil por calle 12 de Febrero de norte a sur.
- e) La necesidad de permitir el adecuado ingreso y salida de vehículos al Hospital de Huépil ubicado en calle 12 de Febrero frente a la Plaza pública de Huépil y disminuir los riesgos de accidentes de tránsito.

DECRETO:

1. Establézcase el tránsito de vehículos en doble sentido, en calle 12 de Febrero de Huépil; entre calle Independencia y San Diego, en forma transitoria; sólo por el día miércoles 25 de Diciembre de 2013, con el sólo propósito de permitir un adecuado ingreso y salida de vehículos al Hospital de Huépil.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



FLOR M. MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE A. FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

Distribución:

- Hospital de Huépil
- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Sr. Asesor Jurídico
- Tenencia de Carabineros Huépil
- Juzgado Policía Local